Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2975.

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS:

1. La carta de solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos Las Vertientes del Carmen, Sr. Jerman Namoncura Carinao, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 03 postes para circuito cerrado de cámaras de televigilancia, según Providencia N° 006006, de fecha 22.08.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucania, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 269 de fecha 05.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Las Vertientes del Carmen, de la comuna de Temuco, representado por su Presidente el Sr. Jerman Namoncura Carinao, Rut para la instalación de 03 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:

   a. Calle Los Escultores esq. Pasaje los Dramaturgos N° 0447, de Calle Los Escultores.
   b. Calle Los Tenores esq. Pasaje Ennio Carusso N°0612, de Calle Los Tenores.
   c. Calle Roque Escarpa esq. Pasaje Juan Egenau Moore N°0360, de Calle Roque Escarpa.

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Las Vertientes del Carmen, representado por su Presidente el Sr. Jerman Namoncura Carinao.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

HFV/XCS
Distribución:
- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.

ID 1589282